



PRONUNCIAMIENTO OFICIAL – LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO UNIVERSAL Y NO UN PRIVILEGIO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESTÁ OBLIGADO A PENSAR EN ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA EDUCACION CONSIDERANDO LAS BRECHAS SOCIALES Y TÉCNOLÓGICAS EXISTENTES

Abr 8, 2020 | Noticias

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito manifiesta su preocupación respecto a la decisión de la Ministra de Educación, Monserrat Creamer, y el pedido al COE Nacional por parte de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional sobre la culminación, de forma virtual, del año lectivo en el régimen Sierra-Amazonía, debido a los problemas de acceso a internet y tecnología que afronta un amplio sector de la población que carece de recursos.

Este Consejo comprende que la medida es una decisión tomada en el contexto de la pandemia del virus COVID-19. Observa también que esta modalidad virtual está encaminada a precautelar la salud de niñas, niños y adolescentes y del personal docente para evitar focos de contagio y propagación del virus. Sin embargo, la realidad de las familias sobre el acceso a internet tiene matices distintos a los que afirma la máxima autoridad en materia educativa.

En una entrevista realizada en un medio de comunicación, frente a la pregunta del periodista sobre los estudiantes que asisten a clases vía internet, la Ministra de Educación -textualmente- ha señalado: “Tenemos contacto vía Internet con equipos y conectividad, porque la conectividad del país es bastante alta, como hemos dicho la conectividad está aproximadamente en un 85% – 87%. Sin embargo, el problema es que todos tengan equipos y además acceso a la conectividad.”[1]

De acuerdo con las últimas estadísticas del INEC, publicadas el año 2018, el porcentaje de acceso a internet, a nivel nacional, es del 37,2%, el cual a la par presenta una seria brecha entre el acceso urbano y el rural. La población en centros urbanos tiene un acceso del 46,6%, mientras que en los rurales únicamente cuenta con un acceso del 16,1%.[2] Esta realidad nacional no es ajena a la que vive cada provincia dentro de sus cantones urbanos y rurales, incluyendo el Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, la estudiante Scarlett Tamayo, Presidenta Nacional de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE), en la sesión de comparecencia de la Ministra de Educación ante la Asamblea Nacional (3 de abril del 2020), señaló varios problemas que sus compañeros y compañeras están enfrentando debido a la modalidad de clases virtuales y el acceso a internet.[3] Así, indicó: “(...) en situaciones normales acceden a internet, pero no desde su casa (...) tenemos compañeros que ahora mismo tienen que poner saldo de vez en cuando y otros que simplemente no tienen forma de acceder a un internet fijo. La educación no está llegando, las redes están congestionadas, y para ellos lo que se ha implementado es insuficiente.” Por tal motivo, señala la necesidad de otras medidas que complementen la educación por internet: “(...) Necesitamos que los refuerzos se den por radio y televisión, que los militares y policías ya que hacen patrullajes se encarguen de entregar a las familias las guías y que en la educación



intercultural bilingüe se tome medidas y se tome en cuenta la realidad de las comunidades (...). Requerimos que se piensen alternativas como liberar el internet para docentes y estudiantes, mejores capacitaciones, mejores mecanismos de comunicación, así como hacen cadena nacional para muchas cosas, que lo hagan para informar mejor sobre la educación (...).”

En el mismo sentido, la Defensoría del Pueblo emitió un pronunciamiento observando negativamente el cierre de 880 infocentros a nivel nacional, señalando esta como una medida regresiva en el acceso a la tecnología de los/as ecuatorianos/as. En el ámbito educativo, de acuerdo con la Institución Nacional de Derechos Humanos, los infocentros “se han convertido en el complemento de 5.000 escuelas y colegios que no cuentan con acceso a centros de cómputo, siendo lugares donde se imparten clases sobre TIC”[4]. Los infocentros son posiblemente los únicos espacios, especialmente en los sectores rurales, que proporcionan internet gratuito para acceder a conectividad digital.

En este contexto, es fundamental que se adopten todas las medidas pertinentes para asegurar una culminación exitosa del año lectivo, que permita satisfacer plenamente el derecho a la educación. Tal particular incluye que niñas, niños y adolescentes cuenten con el equipamiento necesario para garantizar el acceso real a la tecnología. Este sin duda debe haber sido el análisis que motivó a la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional, el pasado 3 de abril, a emitir la Resolución para Garantizar los Procesos Educativos a Nivel Nacional en razón de la pandemia del Coronavirus Covid-19. Si bien la resolución, en su Art. 2, señala a las instituciones competentes que “establezcan un plan de emergencia para proveer de forma gratuita de internet a aquellos estudiantes y docentes que por falta de recursos no puedan acceder a este servicio”, no solo basta con asegurar el acceso a la conectividad de internet. Debido a la situación de emergencia, faltarían equipos electrónicos para ser usados en casa, pues en este momento varias familias del DMQ deben realizar actividades de teletrabajo y no todas cuentan con computadoras disponibles para cada miembro del hogar y para un desempeño cabal de sus actividades.

Conforme lo señala el texto constitucional, la educación es un deber ineludible e inexcusable del Estado, por lo que es un tema prioritario de la política pública y la inversión estatal (Art. 26). En tal sentido, si se quiere adoptar una modalidad completa de educación virtual se deben valorar todas las alternativas reales que permitan que todas las niñas, niños y adolescentes del país cuenten con las facilidades para asistir a las clases virtuales, así como para el desarrollo de sus tareas. Esto acorde con la responsabilidad estatal de asegurar la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo, como manda el Art. 347 de la Constitución.

Por todo lo señalado, con el fin de proteger el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes del DMQ, en el marco de sus atribuciones y competencias, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito:

EXHORTA al Estado a garantizar y proteger todos los derechos consagrados en la Constitución, principalmente de los niños, niñas y adolescentes como grupo de atención prioritaria y de los/as jóvenes, reconocidos como actores estratégicos para el desarrollo del país.



Al Ministerio de Educación, a establecer un “Plan de Desarrollo Educativo en el Marco de la Emergencia Sanitaria Covid – 19” que considere las brechas sociales existentes, las necesidades de las familias empobrecidas, que garantice la accesibilidad a niñas, niños y adolescentes con discapacidad y que ofrezca otros medios alternativos de educación. Las decisiones deben ser tomadas en función de los datos oficiales existentes y no sobre la base de pre juicios de quienes formulan la política pública.

EXIGE a los Ministerios de Educación y de Telecomunicaciones que formulen un plan emergente centrado en el acceso real a la tecnología e internet por parte de los/as estudiantes, y que combine otras estrategias a fin de evitar la deserción escolar y garantizar el ejercicio del derecho a la educación libre de estrés, de presiones y -sobre todo- que su proceso educativo no se vea interrumpido por las inequidades sociales existentes.

INSTA al Ministerio de Telecomunicaciones a dejar insubsistente la resolución correspondiente al cierre de los infocentros toda vez que en la ruralidad estos espacios son fundamentales para reducir las brechas de desigualdad en el acceso a tecnologías digitales. A considerar, además, que son los adultos y adultas mayores quienes actualizan su información en estos espacios para ser beneficiarios de las medidas de protección social, como bonos, entregados por el Estado.

El Consejo de Protección de Derechos de Quito se encuentra vigilante de este tipo de hechos y, conforme su mandato normativo, realizará las acciones de incidencia para precautelar los derechos fundamentales de la ciudadanía, especialmente los de grupos de atención prioritaria.

Gissela Chalá Reinoso

PRESIDENTA DEL CPD DMQ

Sybel Martínez Reinoso

VICEPRESIDENTA DEL CPD

[1] Teleamazonas Ecuador. Monserrat Creamer detalla las medidas tomadas para la educación en Ecuador -Teleamazonas. 6 de abril del 2020. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=7zX6EOV6vbA>

[2] INEC. Tecnologías de la Información y Comunicación. Encuesta Multipropósito – TIC 2018. Presentación. Link: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2018/201812_Principales_resultados_TIC_Multiproposito.pdf

[3] Video de Sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. 3 de abril del 2020. Link: <https://www.facebook.com/100000771564685/posts/2830695086966182/>



[4] Defensoría del Pueblo. La Defensoría del Pueblo alerta sobre la afectación a los derechos humanos ante el cierre de INFOCENTROS a escala nacional. Pronunciamientos. 6 de abril del 2020. Link: <https://www.dpe.gob.ec/la-defensoria-del-pueblo-alerta-sobre-la-afectacion-a-los-derechos-humanos-ante-el-cierre-de-infocentros-a-escala-nacional/>